Volume 20 Issue 49
Originally issued as F4



Global Journal of human-social science: F
Political Science
Volume 20 Issue 4 Version 1.0 Year 2020
Type: Double Blind Peer Reviewed International Research Journal
Publisher: Global Journals
Online ISSN: 2249-460X & Print ISSN: 0975-587X

Aproximaciones al Amazonas como Bien Común Natural: Entre el Pluralismo Jurídico y la Seguridad Ambiental

By Jimena Mahecha Gonzalez

Resumen- El creciente deterioro ambiental planetario y la consecuente preocupación de movimientos ambientalistas y de los gobiernos por proteger los ecosistemas que aún sobreviven al esquema de explotación y extracción de recursos naturales, con el fin de detener, o bien disminuir, los efectos nocivos del cambio climático sobre el planeta, ha provocado numerosas iniciativas por parte de las potencias para cooperar con los países que poseen dichos ecosistemas en torno a su protección.

Actualmente, la situación de calentamiento global, junto al creciente deterioro de los diferentes ecosistemas y de recursos naturales no renovables, han llevado a que, tanto gobiernos, como organizaciones no gubernamentales y emergentes movimientos ambientalistas de carácter transnacional, sean cada vez más conscientes de la amenaza mundial que implica no proteger el medio que nos otorga la subsistencia, esto es, la naturaleza. Es por ello que la mayoría de gobiernos, en conjunto con movimientos sociales, han intentado generar políticas que disminuyan y mitiguen el impacto nocivo del calentamiento global, pero poco han hecho frente a la verdadera causa del problema, que es el desarrollo de actividades productivas y extractivistas.

GJHSS-F Classification: *FOR Code: 160699p*



Strictly as per the compliance and regulations of:



© 2020. Jimena Mahecha Gonzalez. This is a research/review paper, distributed under the terms of the Creative Commons Attribution-Noncommercial 3.0 Unported License http://creativecommons.org/licenses/by-nc/3.0/), permitting all non-commercial use, distribution, and reproduction in any medium, provided the original work is properly cited.

Aproximaciones al Amazonas como Bien Común Natural: Entre el Pluralismo Jurídico y la Seguridad Ambiental

Jimena Mahecha Gonzalez

Resumen- El creciente deterioro ambiental planetario y la consecuente preocupación de movimientos ambientalistas y de los gobiernos por proteger los ecosistemas que aún sobreviven al esquema de explotación y extracción de recursos naturales, con el fin de detener, o bien disminuir, los efectos nocivos del cambio climático sobre el planeta, ha provocado numerosas iniciativas por parte de las potencias para cooperar con los países que poseen dichos ecosistemas en torno a su protección.

Actualmente, la situación de calentamiento global, junto al creciente deterioro de los diferentes ecosistemas y de recursos naturales no renovables, han llevado a que, tanto gobiernos, como organizaciones no gubernamentales y emergentes movimientos ambientalistas de carácter transnacional, sean cada vez más conscientes de la amenaza mundial que implica no proteger el medio que nos otorga la subsistencia, esto es, la naturaleza. Es por ello que la mayoría de gobiernos, en conjunto con movimientos sociales, han intentado generar políticas que disminuyan y mitiguen el impacto nocivo del calentamiento global, pero poco han hecho frente a la verdadera causa del problema, que es el desarrollo de actividades productivas y extractivistas.

En ese sentido, proteger los ecosistemas estratégicos que permitan la regulación del carbono y la prolongación de la vida silvestre, deben ser prioridad de los gobiernos y de la comunidad internacional, entre ellos, quizá uno de los más importante es la Amazonía, reconocida por ser el pulmón del mundo, y por contener además, miles de especies vegetales, animales y recursos biológicos que la hacen unos de los lugares con mayor biodiversidad del mundo.

Ahora bien, el tema principal a tratar en el presente texto será la cooperación amazónica con el fin de plantear si la Amazonía, territorio actualmente en disputa por diversos actores nacionales e internacionales, puede ser concebido como un Bien Común Natural, pero no global, sino Regional, dado que se encuentra presente en ocho paìses, y puede ser concebido como un elemento para lograr cooperación en pro del desarrollo de la región. Para ello, se hará un diagnóstico de los conflictos presentes en dicho territorio a partir de los actores estratégicos, el estado, los actores ilegales, y las comunidades indígenas, explicados de un lado, desde la seguridad ambiental como respuesta estatal frente al conflicto ambiental y que se deriva de lógicas de securitización, y del otro, desde la perspectiva del pluralismo jurídico, que posibilita retomar las iniciativas de los pueblos o comunidades indígenas que luchan por la protección del ecosistema y de su forma de vida.

En ese sentido, la elección de este tópico de investigación es pertinente en cuanto permite conocer a fondo las dinámicas y tensiones territoriales que se encuentran en el territorio amazónico, y además, permite identificar qué comunidades están allí asentadas así como su relación con los entes gubernamentales y no gubernamentales, que de una u otra forma, están interesados en la Amazonía. Además, deja entrever cuán necesario es acudir a la cooperación, para atacar conjuntamente los problemas de seguridad ambiental que aquejan esta región, los cuales van desde el narcotráfico, hasta el tráfico de especies, pasando por la deforestación, la actividad extractiva, la agricultura extensiva, el contrabando y la biopiratería.

Aunque ya existe de manera aparente una iniciativa similar, la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica (OTCA), vigente desde el 2002 entre países como Bolivia, Brasil, Ecuador, Guyana, Perú, Surinam, Venezuela y Colombia, cuyo objetivo es *"constituirse en un foro de cooperación, intercambio, conocimiento y proyección conjunta para que los países que la conforman enfrenten los retos y desafíos internacionales que se presentan con relación a la Cuenca Amazónica"* (Cancillería de Colombia, 2012), esta iniciativa, dadas las particularidades del contexto actual de cada país, ha sido dejada de lado, y no existe ningún interés en retomarla o siquiera cumplir su principal fin, que es la cooperación conjunta de los países amazónicos.

El Gobierno del ex presidente de Colombia Juan Manuel Santos con ocasión del foro COP21, tuvo una iniciativa consistente en el establecimiento del corredor Triple A para unir los ecosistemas Andino, Amazónico y Atlántico, de la que se esperaban mayores resultados que no fueron posibles por falta de voluntad política y por los contextos políticos al interior de cada uno de los países que se proponía debían realizar el corredor ambiental, a saber, Colombia, Venezuela y Brasil.

I. Introducción

Por décadas la idea de desarrollo surgida de la revolución industrial no fue debatida en el entendido que se pensaba se tenían los recursos naturales suficientes para producir los bienes y servicios que el mercado necesitase. Sin embargo, en la actualidad, los Estados y las personas se enfrentan a un planeta cada vez más degradado y con menos recursos, con lo cual se ponen en entredicho las formas de producción y hace que se replantee incluso el sistema económico actual.

Ahora bien, es necesario analizar si la idea de desarrollo es compatible con la protección del medio ambiente de manera que sea plausible hablar de desarrollo sustentable o sostenible, o bien, si de plano son dos categorías excluyentes, en el sentido que no

Author: *e-mail: jimenamahecha@usantotomas.edu.co*

© 2020 Global Journals

puede haber desarrollo sin que exista depredación del medio ambiente.

Como ya se mencionó, los estados y actores económicos son conscientes de que los recursos naturales no son infinitos, lo que ha llevado a que desde las organizaciones multilaterales se haga un llamado para aplicar lo que se denomina "desarrollo sostenible", que tiene su asidero en las declaraciones de Naciones Unidas, y particularmente en el informe Brundtland de 1987, en el que se hizo "un llamado a la acción", para que los estados ejerzan cambios en el modelo de desarrollo y de protección del medio ambiente, por medio de la creación de una economía sostenible. El aviso por parte de la comunidad científica a la humanidad advierte que *"no quedan más que una o muy pocas décadas antes de perder la oportunidad de eliminar la amenaza que encaramos ahora y de que la humanidad se encuentre con una perspectiva inconmensurablemente disminuida"* (Bermejo, 2014, pág. 11).

La Amazonía comprende un tercio del total de los bosques tropicales del mundo, la quinta parte de agua dulce de la corteza terrestre, y permite la regulación de oxígeno y carbono para América del Sur y el mundo. Se encuentra distribuida en nueve países de Suramérica: Brasil, Bolivia, Ecuador, Colombia, Guyana, Guyana Francesa, Perú, Surinam y Venezuela, sumando una superficie total de 7,5 millones de kilómetros cuadrados, de los cuales Brasil posee el que cubre más o menos dos tercios de la superficie total (67,8%), seguido por Perú (13 %), Bolivia (11,2%), Colombia (5,5%), Ecuador (1,7%), Venezuela (0,7%), y Surinam, la Guyana francesa y Guyana (0,1%). (TCA, 1991).

Aparte de ello, es la región del mundo con mayor de biodiversidad al contar con grandes extensiones de ecosistema de selva tropical húmeda, que permite regular el clima y las emisiones de carbono, aún frente a situaciones desfavorables que impliquen cambio climático (Killeen *et al.* 2007), y que además cuenta con miles de especies animales y vegetales. Este ecosistema además está conectado con otros ecosistemas como el de los Andes Tropicales y el ecosistema del Cerrado brasileño (Mittermeier et al. 1998, 2003, citado por Killeen et al. 2007). Sin embargo, aunque se encuentran interconectados entre sí por sus climas, ecosistemas, cuencas hidrográficas y experiencias culturales compartidas, los nueve países que comparten la Amazonía no se han podido integrar en lo referente a sus economías nacionales, pese a las diversas iniciativas de integración que han surgido entre los gobiernos. (Killeen *et al.* 2007)

Según Veyrunes, la Amazonía es una región en disputa por diferentes actores, ya que es un ecosistema de selva tropical húmeda y densa, presente en varios países, y en todos ellos con una débil presencia estatal que favorece el desarrollo de actividades ilegales tales como el narcotráfico, el contrabando, la deforestación agresiva, la minería ilegal y actividades de biopiratería que tienen consecuencias sobre el medio ambiente y sobre la seguridad humana, y otras actividades consideradas "legales" como la actividad de extracción (petróleo, oro, madera…) y la agricultura extensiva, pero que tienen repercusiones nefastas para las poblaciones y la naturaleza. (Veyrunes, 2008, p.9).

En ese contexto, surge la necesidad de estudiar las tensiones por el territorio amazónico entre los diversos actores, los estados, los actores ilegales y las comunidades que allí habitan, todo ello con el fin de plantear la creación de un gran corredor ambiental para la protección del ecosistema, retomando las iniciativas propias de los pueblos indígenas, es decir, a partir de los desarrollos jurídicos propios- desde una óptica de pluralismo jurídico-,se permite afirmar que la Amazonía, territorio actualmente en disputa por diversos actores nacionales e internacionales, puede ser concebido como un Bien Común Natural, pero no global, sino Regional.

Para ello, se hará un análisis de los actores citados anteriormente, describiendo los intereses y conflictos sobre el territorio a saber, de un lado se halla el estado que tiene una dicotomía entre el extractivismo y la protección al ecosistema derivada de las obligaciones adquiridas por conducto del Derecho Internacional, y los actores ilegales que centran su interés en la extracción de recursos naturales y biológicos de manera ilegal, tensiones que se explican desde la óptica de la seguridad ambiental.

Del otro lado, se encuentran las comunidades indígenas propias de la región, las cuales históricamente han protegido el ecosistema, tienen una relación propia con el territorio, y desde sus costumbres y cosmovisión han generado propuestas para la protección regional de la Amazonía, propuestas que se podrían incorporar a partir del pluralismo jurídico y de las cuales se hará una lectura a la luz de la categoría de Bien Común Natural, la cual supone dejar de lado la visión extractivista y capitalista que plantea la categoría de recursos naturales, y que necesariamente refleja una concepción ideológica asociada al capitalismo.

> El patrimonio natural, la naturaleza misma pasó a ser un factor productivo más y se convirtió en un conjunto de recursos naturales. Así mismo, la resistencia al poder y a la uniformización e instrumentalización de la naturaleza contenida en el término recurso natural, es reflejada y refractada por el término bienes comunes naturales que surge en el contexto de luchas sociales por la apropiación, el manejo y el uso de la naturaleza" (Ivars, 2013).

En ese sentido, para superar las amenazas no sólo al ecosistema, sino a las personas que habitan la Amazonía, de manera que puedan tener una calidad de

© 2020 Global Journals

vida mejor que incluya el respeto por el territorio que han habitado ancestralmente, es necesario que se restablezca la integridad y la identidad de dichas poblaciones, que han sido estigmatizadas y excluidas no sólo por el Estado, sino por la sociedad en general, y que según Palacio (2007a), constituye un tema de justicia socioambiental. Esto implica cambiar la percepción de que los habitantes de la Amazonía son cultivadores de coca, narcotraficantes, aculturados, depredadores de la naturaleza, o bien incivilizados, salvajes, entre otros, e incluir, no sólo a los indígenas, sino a los campesinos, habitantes urbanos y rurales, y demás actores que sientan la Amazonía como propia.

Además, es necesario resaltar el papel de la solidaridad en conexidad con el bien común, a nivel local y global, que tiene como centro la vida humana y no el mercado y el capital, de manera que esos recursos naturales son esos bienes materiales comunes que hacen posible la continuidad de la vida humana y otras formas de vida que favorecen a todos por igual, de manera que esta caracterización del concepto de Bien Común, se hace extensivo al de Bien Común Natural que se intenta retomar en el presente proyecto. (Petrella, 1977, citado por Ivars, 2013). Para finalizar, en palabras de Palacio (2007b)

> Si los colombianos conociéramos mejor la Amazonia y reconociéramos que el 34% de este territorio del país es, en buena medida, el futuro del país, quizás podríamos desbancar la excentricidad que la ha caracterizado. Y si dejáramos de tener una actitud colonialista y trabajáramos para hacer posible dignificar sus poblaciones variadas -no sus políticos que reciben las migajas de los políticos nacionales- de modo que cuenten y sean respetadas en el ámbito nacional tal vez podríamos ayudar a superar el colonialismo interno sobre la región y superar la asincronía política. Y con eso, tal vez también podría ser que el futuro de la región ayudase a que la descolonización interna sea una forma de contribuir a la descolonización del país en una época de renovada globalización "securitizada" a la americana. Avanzando sobre la consigna de los foros sociales mundiales, y multiplicando las opciones, nos podríamos apropiar de su lema en singular, diciendo que: "otros futuros son posibles." (p. 18).

II. Amazonía: Más Allá del Bioma.

La Amazonía se concibe generalmente como cuenca o como bioma, siendo la primera definida como la delimitación del el río Amazonas y todos sus afluentes, mientras que la segunda, el bioma, se define por la selva tropical húmeda que atraviesa toda la cuenca del río Amazonas, y se extiende al norte en otras cuencas, por ejemplo, la del río Orinoco. Dicha cuenca es la más grande del mundo con un promedio de 230.000 m3 de agua por segundo, es decir, es aproximadamente el 20% del agua dulce de la superficie terrestre mundial.

La región de Amazonía cuenta con 7,4 millones de km2, los cuales representan el 4,9% del área continental mundial, y cubre extensiones de Bolivia (11,2%), Brasil (67,8%), Colombia (5,5%), Ecuador (1,7%), Guyana, Guyana Francesa y Surinam (0,1%), Perú (13 %), y Venezuela (0,7%). La región amazónica constituye un tercio del total de los bosques tropicales del mundo, la quinta parte de agua dulce de la corteza terrestre, y permite la regulación de oxígeno y carbono para América del Sur y el mundo. (CEPAL, 2013).

De igual manera, posee gran parte de la biodiversidad (cuenta con la mayor concentración de especies) del planeta debido a la presencia de grandes extensiones de ecosistema de selva tropical húmeda y virgen, que sumado a lograr estabilidad climática aún frente a situaciones de calentamiento global (Killeen et ál., 2007), cuenta con gran diversidad de especies y taxones que incluyen plantas, insectos, anfibios, pájaros y mamíferos (Steege et ál., 2003, citado por García, 2012).

Además de lo anterior, también se concibe como el bosque tropical lluvioso más extenso del planeta, y además intacto, que a su vez se conecta con otros ecosistemas estratégicos como el de los Andes Tropicales y el ecosistema del Cerrado brasileño, razón por la cual posee una cantidad elevada de especies que no están presentes en otros lugares del planeta (Mittermeier et ál., 1998, 2003, citado por Killeen et ál., 2007). Esta clase de bioma es uno de los más complejos, localizados en zonas de baja altitud con climas cálidos y húmedos casi todo el año (PNUMA Y OTCA, 2009, citado por Sánchez, 2010), ya que sólo se produce en la franja intertropical de 5.222 kms alrededor del globo cerca al Ecuador, donde se produce la mayor insolación del planeta anualmente.

Los bosques tropicales húmedos son una especie de sumideros, ya que atraen el dióxido de carbono y gases de efecto invernadero presentes en la atmósfera, regulándolos y liberando oxígeno, por lo que mantienen y regulan el clima mundial, por lo que se afirma son el pulmón del mundo, más aún en el actual contexto de cambio global, en el que temas como el cambio climático son de gran importancia en la agenda internacional de estados y sociedad civil. Desde el criterio climático, en la Amazonía, debido a su ecosistema de bosque tropical húmedo, predominan las lluvias intensas concentradas en pocas horas, con altas temperaturas y un brillo solar promedio de 5 a 6 horas, y presencia de humedad relativa alta, lo que provoca que haya una relativa baja fertilidad en sus suelos.

Aunque los tres ecosistemas se encuentran interrelacionados entre sí por cuencas hidrográficas, ecosistemas, climas, experiencias culturales y biodiversidad, pese a las diversas iniciativas de

© 2020 Global Journals

integración que han surgido en los nueve países, no ha sido posible establecer una integración económica y política respecto de las economías nacionales (Killeen et ál., 2007).

Las definiciones anteriores son más cercanas a los criterios hidrogeográfico o biogeográfico, en las que existe un consenso general a la hora de definir la Amazonía, sin embargo, existen otros criterios de acuerdo a las dinámicas locales, o bien a los factores estructurantes y sus impactos locales y regionales, e incluso de acuerdo a las dinámicas criminales (Sánchez, 2010), entre los que se encuentran una serie de características esenciales que la identifican independientemente de la concepción que se asuma. En primer lugar, es fundamentalmente una región compleja y heterogénea, sobre la cual no es adecuado hacer generalizaciones. Por otra parte, desde el punto de vista morfológico, esta región se divide en los sectores de *llanura* (selva baja o porción plana), la cual se clasifica en *vega* (o várzea o zonas inundables) y *tierra firme* (usualmente no inundable) y *sector montañoso* (o selva alta o piedemonte), cada una de las cuales cuenta con un conjunto de características físico-naturales específicas. (Rojas, 1996).

Como fuente de diversidad, posee una altísima diversidad biótica, no sólo de especies y ecosistemas, sino variación genética, debido a que contiene una configuración de ecosistemas forestales diversos e interactuantes, lo que la convierte en una de las mayores reservas genéticas del mundo, pues se estima que cuenta con un 10% del total de especies de plantas, peces y algas, y seis de los nueve países pertenecen al grupo de países megadiversos (PNUMA Y OTCA, 2009).

> La marcada variación de la temperatura y la humedad atmosférica con la altitud, tanto entre el día y la noche como a lo largo del año, explica la configuración de pisos ecológicos, que favorecen la efervescencia de biodiversidad en los sectores de piedemonte oriental andino (PNUMA Y OTCA, 2009, p. 37, citado por Sánchez, 2010, p 33).

Es en estos pisos ecológicos donde se encuentran varios ecosistemas únicos en el mundo, que además cuentan con áreas de endemismo de mamíferos terrestres, y otras especies importantes. Esta biodiversidad es considerada un recurso estratégico de gran relevancia para los países que desarrollan biotecnología, nuevas energías, entre otras actividades, por lo que su protección es de vital importancia (Delgado, 2000, citado por Sánchez, 2010).

De otro lado, aparte de ser una región megadiversa en especies animales y vegetales, también posee una gran diversidad cultural, similar a la biológica, desde hace más de 12 mil años, pues existen numerosos grupos humanos que han ido creando y conservando a través del tiempo, un patrimonio cultural milenario, por medio de su cosmovisión y su relación con la naturaleza, y que han llegado a tener notables desarrollos físicos, productivos y organizativos, como por ejemplo, la producción de conocimiento relacionada con la domesticación de plantas, en la que fueron pioneros.

La población de la Amazonía asciende a los 38.777.600, representando aproximadamente el 11 % de la población total de los países que integran la OTCA, siendo Brasil el país con más habitantes (75%), y Perú (13%). La población se encuentra principalmente en el sur de la Amazonía brasileña, en el occidente de la región, y a lo largo de la cuenca del río en cuatro puntos principales, Iquitos, zona fronteriza de Perú, Colombia y Brasil, y en las ciudades de Manaos y Belén. Se caracteriza por ser muy *"diversa y antigua, y ha ido conformando un mosaico social y económico muy complejo, está compuesta por diversos grupos humanos, como pueblos indígenas, colonos, pobladores ribereños o urbanos"* (PNUMA Y OTCA, 2009, p.71).

De los anteriores, son los pueblos indígenas parte importante ya que son guardianes de su cultura, conocimientos tradicionales y valores propios, que se traducen en usos diversos de flora y fauna, así como usuarios y guardadores de la diversidad genética. Dichos grupos han sobrevivido aún al modo de producción capitalista que busca extraer sus materias primas, constituyendo una amenaza para su existencia y permanencia, pues ante la presencia y acción de grupos externos, se ha presentado, si no su desaparición, sí una notable descomposición cultural (Rojas, 1996).

En esta región hay presentes 420 pueblos indígenas diferentes, con 86 lenguas y más de 650 dialectos, afectados por los cambios ambientales y económicos de la región, que inciden directamente en su vida, relación con el territorio y amenazan su supervivencia (Sánchez, 2010), y aunque no se puede afirmar con certeza a qué cifras corresponde la población de los pueblos indígenas en la región amazónica, es claro que son sujetos de protección por su importancia en la conservación de especies naturales, vegetales y genéticas. (Tratado de Cooperación Amazónica, 1991).

Aunque existen múltiples definiciones acerca de qué es o qué territorios conforman esta región en el entendido que *"diferentes factores, como la cuenca hidrográfica, la selva tropical húmeda o los criterios administrativos o legales, pueden delimitarla"* (Aragón, 2005, citado por Veyrunes, 2008, p. 8), según lo planteado por Veyrunes (2008), se puede concebir a la Amazonía desde una perspectiva ampliada, como una región ecogeográfica extendida a lo largo de los nueves países mencionados con anterioridad, teniendo en cuenta el concepto de *Amazonía Mayor,* desarrollado por el Programa de las Naciones Unidas para el Medio

© 2020 Global Journals

Ambiente y la Organización del Tratado de Cooperación Amazónica, y que obedece a diversidad de criterios que van desde lo hidrográfico y geográfico, hasta criterios políticos administrativos

> La Amazonía, como entidad unificada, sólo puede existir como una amalgama de regiones. De esta manera, se puede afirmar que existen varias Amazonías las cuales conforman una gran región, donde cada una tiene una distribución regional diferente (Gutiérrez, 2005, pág. 1).

y que en todo caso se caracteriza por la exclusión y desigualdad social porque alejada de los polos de decisiones, debido a las largas distancias que la separan de los centros de poder, la precariedad del sistema del transporte, y el mismo ecosistema que dificulta la existencia de vías de acceso. Además, cuenta con una débil o nula presencia de los Estados en los que está presente, los cuales no gestionan de manera adecuada los recursos naturales y humanos, lo que provoca conflictos socio-ambientales como consecuencia de diversas prácticas ilícitas debido al poco desarrollo democrático y la ausencia de gobernanza, que trae como corolario el grave deterioro o la posible desaparición de este ecosistema y sus poblaciones.

Según Sánchez (2010), no se debe dejar de lado el proceso de internacionalización o bien apertura económica de los años 90, la cual ha incorporado de hecho a nuevos actores con marcados intereses en la disputa por el territorio y la riqueza , hasta el punto de que se hable de un tránsito de Globalización en la Amazonía a Globalización de la Amazonía, en la que *"la globalización dejó de ser un agente externo y se convirtió en una fuerza de la misma región que se proyectó como un objeto mundial"* (Palacio, 2007a, p.11). Es entonces como la Amazonía se convierte en un objeto global de carácter ambiental, que carga con tensiones entre los actores y sus intereses, entre los que se encuentran sus habitantes, los estados, las comunidades indígenas, las ONG, las empresas trasnacionales, entre otros.

Ahora bien, la Amazonía constituye un escenario importante de disputa geopolítica, con diversas tensiones entre lo global, lo nacional y lo local, en un complejo entramado de relaciones que se tejen entre el extractivismo y la conservación, que involucran a varios actores con intereses disímiles y que configuran el contexto contradictorio en la que se encuentra la región, pues se encuentra frente a diversos problemas, legales e ilegales, que impactan directamente su ecosistema y a su población, y que se pueden evidenciar en amenazas a la seguridad ambiental, entre las que se enumeran la extracción de recursos naturales y la agricultura extensiva, la minería ilegal, el contrabando, la biopiratería, narcotráfico e incluso el conflicto armado interno.

III. El Estado: Entre el Extractivismo y la Conservación

El territorio amazónico constituye diversidad biológica, ecosistémica, cultural, política y económica, de manera que la explotación y extracción de los recursos trae consigo nuevas dinámicas de ocupación sobre el territorio, las cuales generan nuevas presiones sociales y sobre el ecosistema, además de incrementar la precarización laboral de sus habitantes, consecuencia en últimas, del modelo económico que plantea una expansión mercantil adoptada por los estados como proyectos geopolíticos.

La región amazónica, especialmente en zonas de frontera, ha sido históricamente un escenario de extracción, de comercio y transporte de recursos naturales, forestales e hidrobiológicos, entre los que se encuentran la minería y el comercio de especies, así como las actividades de bioprospección. Este extractivismo se evidenció a partir de la segunda mitad del Siglo XX aproximadamente, cuando surgió la demanda de los países más desarrollados sobre bienes materias primas y recursos energéticos, para lo cual, los países andinos y amazónicos, iniciaron actividades extractivas, tanto madereras como petroleras, y agrícolas, lo que implicaba un deterioro al medio ambiente y a la población. (Zárate, 2017)

Según López (2006), en Amazonas surgió una crisis ecológica producto de la deforestación y colonización, que ha conllevado a que emerja una presión internacional para proteger el bosque amazónico, debido a que la agricultura extensiva y la extracción de recursos naturales desencadenan en otro problema ambiental, la deforestación, constituyendo una amenaza, tanto para el Estado, como para las comunidades indígenas asentadas en territorios de la Amazonía. Hay que tener en cuenta que la extracción de hidrocarburos también causa inseguridad del ecosistema, y está relacionada con el surgimiento de diversos conflictos sociales y violencia (Veyrunes, 2008).

> La actividad petrolera ha contribuido a la transformación de los paisajes naturales, a la dinamización de la colonización y a la formación de pueblos y regiones, que se han abierto llevándose tras de sí a decenas de culturas indígenas e introduciendo patrones extractivos, que a la postre han contribuido a la degradación del medio ambiente, la corrupción de las clases dirigentes locales y regionales, al incremento de la pobreza y la violencia. (Avellaneda, 2004, p. 12)

En la década de los setenta y ochenta, grandes extensiones de zonas protegidas fueron restringidas o invadidas por los mismos estados, que necesitaban de forma más urgente responder al mercado internacional que proteger el medio ambiente, de manera que hubo

© 2020 Global Journals

una "colonización agraria e intereses minero forestales en nombre del desarrollo", igual que con los territorios en los cuales se encontraban asentados pueblos indígenas, que, aunque supuestamente se les iba a proteger los Derechos Económicos, Sociales y Culturales (DESC), ésto nunca sucedió y aún hoy, están sometidos a las políticas de estado en materia de explotación petrolera y de recursos no renovables (Fontaine, 2003).

> "Por otra parte, la agricultura extensiva es un asunto que puede poner en peligro la Amazonía. Cuando se habla de agricultura extensiva se hace referencia esencialmente a la cultura de la soya en Brasil y la ganadería. Los investigadores se interesan por este problema y sus impactos ambientales. David G. McGrath y María del Carmen Vera Díaz del Instituto de Investigación Ambiental de Amazonía de Belem (Brasil), califican esta tendencia de "amenaza y catástrofe ecológica". (Veyrunes, 2008, p. 12).

Además, entre las actividades extractivas que desequilibran el ecosistema, se encuentra la producción de biocombustibles como el biodiesel y el etanol, a través de monocultivos de vegetales y de plantas oleaginosas, los cuales necesitan grandes cantidades de territorio para ser cultivados, y por ello también contribuyen a la deforestación.

Este tipo de actividades afectan de una manera especial a los nacimientos de agua, principalmente por la extracción de petróleo, oro y minerales, que en su mayoría, se realizan de forma ilegal, pero los efectos nocivos sobre el agua no sólo se quedan en los lugares donde se realiza a actividad extractiva, sino que, por ser un ecosistema profundamente interconectado entre sí, la contaminación fluye con el agua y el viento, extendiéndose por todos los ríos amazónicos, y por tanto, a las comunidades que dependen de ellos para su supervivencia, generando una escasez de agua potable, sequías, y una demanda cada vez más alta de dichos recursos.

Para finalizar, algunos autores afirman que los Estados presentan una paradoja o contradicción en cuanto a la regulación de la conservación de la diversidad, de un lado, y la protección de los derechos de las transnacionales, del otro. En el caso de Colombia esta dicotomía es evidente, pues, frente a la explotación petrolera en Amazonas, el Estado prevé la conservación de la biodiversidad con la aplicación del Convenio sobre Diversidad Biológica, que declara que parte de la soberanía del Estado es la conservación y la protección de la biodiversidad, pero, a su vez, protege y asegura los derechos de las empresas multinacionales (Bravo, 1997, citado por Veyrunes, 2008).

IV. Áreas Protegidas en Amazonas

Esta contradicción o dicotomía resulta evidente pues, ante el extractivismo, existen también diversas formas de protección del ecosistema y del territorio, que involucran desde el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, hasta Resguardos Indígenas, los cuales consagran la protección al ecosistema, pero sin tener en cuenta la conectividad del ecosistema, y no son suficientes para hacer contrapeso a los actores ilegales que explotan los recursos del territorio.

Zárate et. al. (2017), realiza una revisión de los dispositivos creados por algunos estados amazónicos por medio de los cuales se organizan la institucionalidad ambiental, así como las políticas relacionadas con esta, teniendo en cuenta aspectos legislativos e iniciativas institucionales, que incluyen cooperación transfronteriza e iniciativas propuestas por organizaciones no gubernamentales que tienen influencia global sobre la Amazonía. Además, resalta algunos problemas en la implementación de dichas políticas, teniendo en cuenta que si bien se adoptaron discursos ambientalistas por parte de los estados, en la práctica ello implica la continuidad de la destrucción de la base natural de la región, la degradación ambiental y la deforestación en toda la amazonía.

La información de estos programas y políticas ambientales amazónicas es fragmentada en términos de misiones y objetivos en los diferentes países, pues existen diversos fondos, organismos e instituciones encargados de producir y efectuar las políticas ambientales, que carecen de coordinación con las instituciones del orden nacional, y con las instituciones públicas de administración y control de los recursos naturales en las zonas transfronterizas, además de tener muy poco personal profesional y técnico en los territorios locales, debido en gran parte a la gran distancia desde los centros políticos y administrativos.

Además de lo anterior, existe una gran dificultad para controlar y vigilar la extracción de recursos naturales en toda la región, no sólo en la zona de frontera pues las instituciones públicas no tienen cuentan con los recursos materiales y financieros, ni con la infraestructura o el equipo humano que es necesario para cumplir esta obligación estatal de proteger los recursos, siendo esta situación más grave en la zona de frontera, debido a la falta de implementación de normas nacionales y sectoriales, las cuales tienen un carácter centralista, lejanas a las condiciones físicas y sociales de la frontera, y que a su vez son incompatibles con las de los países vecinos.

En la década de los 90 los estados se alinearon con políticas de entidades financieras internacionales y organismos multilaterales que tenían un discurso de conciencia ambiental frente a la crisis del cambio climático, la cual amenaza el planeta y constituye una preocupación generalizada por la deforestación en la Amazonía. Esto se tradujo en que en Colombia, Brasil y Perú, hubo importantes reformas constitucionales que incluyeron ese contexto político ambiental internacional, incluyendo en las normas nacionales y en los aparatos

© 2020 Global Journals

estatales nuevas responsabilidades ambientales globales, que tenían como prioridad la conservación de recursos naturales. Se crearon entonces nuevas institucionalidades ambientales encabezadas por el Ministerio del Medio Ambiente (Colombia), por el Instituto Brasileiro do Meio Ambiente IBAMA (Brasil), y el Instituto Nacional de Recursos Naturales Renovables INRENA (Perú), en Colombia se transformaron las Corporaciones Autónomas Regionales en Corporaciones para el Desarrollo Sustentable, y se crearon algunos centros de investigación, ejemplo que siguió Perú años más tarde.

Los países amazónicos generalmente han participado de las discusiones y decisiones en temas ambientales de carácter internacional, escenarios en los cuales se destaca el papel de la región amazónica en el equilibrio de los procesos naturales globales, y además participan de acuerdos multilaterales ambientales, por lo cual sus legislaciones se basan en dichos principios que se materializan en las normas nacionales, lo cual se traduce en políticas nacionales referidas a estrategias o planes nacionales de biodiversidad, políticas forestales, políticas de protección de fauna o políticas sobre recursos hídricos.

La RAISG estudió las coberturas de las Áreas Naturales Protegidas (ANP) y los Territorios Indígenas (TI) en la Amazonía a través del tiempo y los principales retos para su gestión en el futuro, así como los aportes a su comprensión actual sobre fenómenos como la deforestación y pérdida de bosques, a través del análisis de factores institucionales, espaciales y temporales, como por ejemplo el proceso histórico de la creación de Áreas Naturales Protegidas o de unidades de conservación, su institucionalización y el fortalecimiento de su gestión sostenible, o los procesos de reconocimiento de los Territorios Indígenas, pasando por los procesos de titulación y regularización de los territorios en ellos comprendidos, en relación con las políticas de estado en torno al uso y ocupación del suelo amazónico y la transformación demográfica de la región.

En primer lugar, *"la Amazonía fue concebida como un espacio vacío que servía para fines de explotación y extracción de sus riquezas naturales"* (RAISG, 2016, p. 5), como parte de la justificación de la explotación de los recursos, así como la explotación de la fuerza de trabajo de las poblaciones originarias amparada en que eran rezagos del pasado incivilizado, por lo que también se justificaron las misiones religiosas, incrementando la vulnerabilidad de estas poblaciones, así como la deforestación del bosque tropical y el daño al ecosistema.

Esto dió lugar a figuras de protección en las primeras décadas del Siglo XX, por ejemplo en 1911 se creó la primera Reserva Forestal de la Amazonía en el estado de Acre, Brasil, y posteriormente, hacia el año de 1940 después de la Convención Panamericana para la Protección de Fauna, Flora y Bellezas escénicas naturales de 1940 (Convención de Washington), los países amazónicos crearon las primeras áreas de conservación, enfocados en áreas de transición, para salvaguardar la diversidad biológica en estos ecosistemas .

Es así como en el año de 1959 se crea en la Amazonía Brasileña el Parque Nacional de Araguaia, cuya naturaleza jurídica era unidad con categoría de protección estricta o ANP, en el año de 1960 en Colombia se institucionaliza el Sistema de Parques Nacionales Naturales, en 1961 se crea en Perú el Parque Nacional de Cutervo, la primera reserva forestal en Venezuela denominada Imataca y se amplían nuevas formas de protección en Brasil y Bolivia, cuya primera ANT fue el Parque Nacional Isiboro Sécure en el año de 1965. Ecuador, por su parte, en 1970 creó dos unidades de conservación amazónica en el pie de monte andino-amazónico, el bosque protector de San Francisco y la reserva ecológica Parque Nacional Cayambe Coca. (RAISG, 2016)

A partir de esto, fue haciéndose evidente la necesidad de una estructura administrativa de dichas unidades de conservación al interior del sistema ambiental, de manera que en 1963 se crea el Servicio Forestal y de Caza en Perú, el Instituto de Recursos Naturales en Colombia (INDERENA) en 1968, y el Ministerio del Ambiente y de los Recursos Naturales Renovables (MARNR) en Venezuela, en el año de 1970, encargado, entre otras cosas, de la identificación de zonas prioritarias de conservación, y en Perú y Ecuador se crearon sistemas de protección de áreas silvestres que iban de un espectro mínimo, a uno ampliado.

La Convención de París de 1972 jalonó la creación y actualización de los mecanismos de política ambiental en armonía con la institucionalidad de los niveles centrales, los cuales en su mayoría tenían como objetivo proteger el legado natural y cultural de la extracción generalizada producto del modelo desarrollista de los países de la macro cuenca, de manera que se articularan los fines de conservación con la protección de los pueblos indígenas amazónicos, y que dieron lugar a la creación de parques, resguardos indígenas como el Parque Nacional del Xingu en Brasil en 1961, la ley de ordenación del Territorio de Venezuela de 1983 que prevé que un mismo territorio puede estar sujeta a varias figuras de administración especial (ABRAE), o Bolivia que estableció una doble protección para articular la conservación del ecosistema con los derechos ancestrales de los pueblos indígenas amazónicos, elementos que fueron la antesala de los actuales sistemas de protección.

Los actuales sistemas de protección son los SNUC, Sistemas Nacionales de Unidades de Conservación en Brasil, y Sistemas Nacionales de Áreas Protegidas en los países andino amazónicos, SINAP en Colombia, SINANPE en Perú o SNAP en Ecuador. Sin

© 2020 Global Journals

embargo, lejos de solucionar la conflictividad ambiental y garantizar una conservación del bosque tropical húmedo, las presiones sobre el ecosistema y los pueblos amazónicos se han incrementado, siendo la deforestación el más evidente y grave, y las carreteras, el medio más expedito para garantizar la expansión de la economía extractiva y colonizadora dentro y fuera de las Áreas Naturales Protegidas y de territorios sometidos a diferentes formas de protección, como los resguardos indígenas, todo ello bajo una política de integración de la Amazonía como zona de reserva de recursos naturales extractivos.

La creación de Áreas Naturales Protegidas se hace de acuerdo con las políticas ambientales propias de cada país, de manera que los territorios bajo diferentes categorías de protección, incluso los que están bajo la jurisdicción de comunidades indígenas se han catalogado de acuerdo a las leyes estatales, queriendo decir que son áreas bajo el dominio del Estado, comúnmente reservadas como bienes públicos o patrimonio de la nación, sin detrimento de algunas áreas privadas con fines de conservación que hacen parte del Sistema de Áreas Protegidas.

V. Los Actores Ilegales: La Otra Cara de la Moneda en la Disputa Por el Territorio

Además de los estados y la extracción "legal" de recursos, existen actividades ilegales que ejercen presión sobre el ecosistema, provocando numerosos conflictos ambientales y sociales, pues ejercen el extractivismo de manera agresiva, amenazando no sólo al ecosistema, sino a las comunidades amazónicas, que muchas veces son desplazadas por estas acciones ilegales, entre las que se encuentran el narcotráfico, la biopiratería, la minería ilegal, entre otras. Estas presiones comprometen de manera severa el desarrollo pleno de los pueblos amazónicos ya que *"el índice de delitos cometidos en el territorio tales como, tráfico de personas, caza indiscriminada de especies exóticas, narcotráfico y minería ilegal, se incrementa desmesuradamente debido en parte a la ausencia del Estado"* (Betancourt & Simmonds, 2013, citado por Mejía, et. al., 2019 pág. 185).

El narcotráfico se da en la región amazónica principalmente en el cultivo de coca para su transformación en cocaína, debido a la distancia desde los centros urbanos, la ausencia del estado, la facilidad de cultivo en este ecosistema y la cercanía del transporte fluvial hacia el resto del mundo. Los cultivos de coca iniciaron en la década de 1980, y gracias a la consolidación de los precios de la cocaína en los mercados internacionales, que dió como resultado un margen amplio de utilidad del negocio traducido en control territorial, convirtió el narcotráfico en una verdadera amenaza regional (Observatorio DESC Amazonía, 2007, citado por Trujillo, 2014).

Contrario a ser un fenómeno tratado por los estados en integralidad, el narcotráfico ha ido en aumento y las acciones de los estados han reaccionado de manera coactiva, principalmente con aspersión aérea de glifosato, lo que conlleva una destrucción del ecosistema, pues provoca destrucción de especies vegetales y animales como aves, roedores y peces, toxicidad en el agua y contaminación de las fuentes hídricas, y esterilización de suelos, afectando profundamente la conectividad ecosistémica, las cadenas tróficas e incluso los cultivos y agua de las comunidades, afectando su salud.

El narcotráfico se ha consolidado en la región porque ésta conlleva muchas ventajas, la gran extensión de selva y su cercanía a ríos, así como las zona transfronteriza que dificulta el reconocimiento de la jurisdicción, sumado a que es una zona poco concurrida y alejada de los centros urbanos y de decisión donde hay mayor presencia estatal, lo que facilita el establecimiento de grupos delincuenciales, que además de narcotráfico, trafican con contrabando, despojo de tierras, hurtos, homicidios, extorsión, testaferrato, lavado de activos, entre otros. Estas actividades ilegales generan una *"falsa estabilidad económica en la zona, y un impacto negativo sobre la población debido a las frecuentes migraciones que alteran las costumbres y tradiciones de las culturas indígenas de la zona"* (Mejía et.al., pág. 191)

El problema del narcotráfico que ha afectado a los territorios indígenas, cobra especial importancia en el contexto del desarrollo, tanto por factores de tipo político, económico y productivo, como ambiental y agroalimentario. Las actividades del narcotráfico relacionadas con el establecimiento de sistemas y prácticas de producción, uso de precursores químicos, procedimiento y transporte de drogas, así como las acciones que se derivan de las políticas antidrogas que se implementan en el país, generan impactos ambientales significativos (sociales y ecológicos) que afectan todo el territorio nacional y que tienen trascendencia internacional (González Posso, 1998, citado por Rodríguez, 2015, pág 31).

Por su parte, muchas de las rutas de tráfico de cocaína han estado controladas y vigiladas por grupos armados ilegales, lo que lleva a la siguiente tensión por parte de actores ilegales, a saber, el conflicto armado interno, que encontraron circunstancias propicias en la ausencia del estado, falta de desarrollo regional y explotación económica de la selva, pues la infraestructura petrolera se convirtió en blanco fácil para grupos armados ilegales con un proyecto político, especialmente en la amazonía colombiana , sin olvidar que se estableció en zonas transfronterizas. Algunas de las rutas más empleadas en el Amazonas son las *"que*

© 2020 Global Journals

abarcan los ríos Japurá, Içá y Negro, que interconectan a Colombia y Venezuela con Brasil. El Estado del Amazonas es un conocido "corredor" para el flujo de cocaína, la llamada "ruta del Solimões", es una de las principales puertas de entrada de la cocaína producida en Perú y Colombia." (Mejía, et. al., 2019, pág. 196).

La guerrilla de las FARC definió en una de sus Conferencias la Amazonía como territorio de expansión por su baja presencia estatal y por sus conflictos rurales no resueltos, por lo que utilizó esta zona como núcleo de fortalecimiento militar con liderazgos locales, y con un proyecto de crecimiento organizacional que pudiese establecer un cerco militar subversivo a la capital de Colombia y el establecimiento de un gobierno en las selvas amazónicas, (Zárate, 2017) afectando a los países vecinos, pues se impuso el denominado impuesto de gramaje sobre la producción de coca por parte de la guerrilla de las FARC principalmente, lo que desencadenó en el posterior arribo de grupos paramilitares para hacerse con el control de dichas rutas, y también la actuación de las fuerzas armadas y policivas que se constituyeron como otro actor del conflicto de segundo orden (Centro de Memoria Histórica, 2012, citado por Zárate, 2017).

Además del conflicto armado interno y sus innegables nexos con el narcotráfico, existe otro problema, es la minería ilegal, extracción que en la ilegalidad es más rentable, por lo que numerosas estructuras y organizaciones se disputan el control de la extracción artesanal o informal de minerales como oro, cobre, estaño, wolframio, entre otros, y de actividades que la acompañan, como la extorsión y la prostitución. (Erthal et.al., 2019).

Esta forma de extractivismo es histórica y se ha transformado a lo largo del tiempo, en primer lugar se habla de la fiebre del caucho a finales del siglo XIX y comienzos del XX, posteriormente las bonanza de las pieles en las décadas de los 60 y 70 del siglo pasado, después llegó la bonanza del oro, y por último la bonanza de la coca, que sigue vigente, promoviendo la proliferación de todo tipo de actividades ilegales, que arrasan con el bosque tropical húmedo y las especies que allí habitan, y que se van transformando conforme a la transformación de la demanda del mercado mundial de las economías subterráneas.

Otra actividad ilegal, que es poco estudiada e incluso poco penalizada por las legislaciones nacionales, es la biopiratería, definida como la apropiación de recursos biológicos, genéticos y conocimientos tradicionales de manera ilegal e injusta, con el fin de reclamar derechos de propiedad intelectual, desconociendo la distribución de beneficios a las comunidades tradicionales, en contraposición al aprovechamiento legal de los recursos biológicos, y genéticos propios de diferentes ambientes naturales, que se denomina prospección biológica o bioprospección, y que puede ser definido de manera más específica como *"la búsqueda sistemática, clasificación e investigación de nuevas fuentes de compuestos químicos, genes, proteínas y otros productos que poseen un valor económico actual o potencial, y que se encuentran en los componentes de la diversidad biológica".* (Duarte, 2011 pág. 17)

La biopiratería se constituye como una prospección ilegal, un aprovechamiento ilícito de los recursos biológicos, genéticos y sus productos derivados, pero también de los conocimientos tradicionales transmitidos por las comunidades tradicionales e indígenas de generación en generación, de manera que son éstas las que resultan más afectadas por esta práctica, ya que su saber es adueñado por grandes corporaciones o investigadores que obtendrán ganancias sin que exista la transferencia de beneficios que tiene lugar en la prospección legal de dichos recursos, y que pueden llegar incluso a restringir el uso de los productos derivados de los productos biológicos a las comunidades, en el entendido que la adjudicación de patentes implica la propiedad intelectual e industrial de éstos a las compañías.

La Propiedad Intelectual adquiere importancia a partir del Acuerdo General sobre Tarifas y Comercio (GATT), siendo escenario para que los países del Norte impongan sus intereses a pesar de que los países del sur global promovieran la inclusión de disposiciones relacionadas directamente con el comercio internacional, que no fueron incluídas, y además, en los TRIP, se incluyeron los aspectos relativos a proteger la propiedad intelectual con mecanismos de soluciones de controversias que implican medidas coactivas para su aplicación (Shiva, 2001, citado por López, 2006, p. 19).

Para finalizar, la biopiratería no tiene una regulación clara y eficaz por parte de los estados, en algunos estados es considerado delito únicamente la aprehensión de especies animales y vegetales que constituyan acceso al patrimonio genético, pero no constituye una medida eficaz que prohíba la biopiratería, lo cual contraviene lo previsto en el Convenio de Diversidad biológica de Río de Janeiro del año 1992, que establece que los estados son soberanos sobre sus recursos genéticos, pero deben garantizar la distribución justa y equitativa de los beneficios derivados del acceso a recursos genéticos por parte de las comunidades locales y tradicionales.

VI. La Seguridad Ambiental- Respuesta Desde el Estado a la Conflictualidad

Un tema urgente con creciente importancia en el contexto internacional, es la crisis ambiental por la está atravesando el mundo, de la cual se conoce que tiene un origen humano y no natural. La deforestación provocada por la extracción de petróleo, madera y minerales, así como por la agricultura extensiva,

© 2020 Global Journals

"menoscaba la variabilidad genética y fomenta la erosión aluvial y la desertificación" (Fuentes & Rojas, 2005, p. 177). En palabras de Fuentes y Rojas:

> "De acuerdo con un estudio realizado por la FAO, la pérdida neta de bosques en la región en el período 1999- 2000 asciende a 4,28 millones de hectáreas. Entre las subregiones, América del Norte (sin incluir Canadá) tuvo una pérdida neta de 0,24 millones de hectáreas. América Central de 0,34 millones de hectáreas, y América del Sur de 3,71 millones de hectáreas. La escasez de agua también es un problema grave para el desarrollo futuro. El consumo de agua aumentó a un ritmo superior al doble de la tasa de crecimiento de la población durante el siglo XX. Cuatro de cada diez habitantes del mundo viven en zonas donde escasea el agua. Es posible que en 2025 no menos de dos tercios de la población mundial, estimada en 5.500 millones de personas, vivan en países con escasez grave de agua. El contexto de pérdida de bosques y de especies vegetales, de escasez de agua y de sequía se entrelaza generalmente con desastres sociopolíticos como conflictos armados y migraciones forzosas, que exacerban la degradación, erosión, y desertificación de los suelos. La pérdida resultante de superficie cultivable contribuye en gran medida a una de las principales amenazas que afectan la seguridad de las personas en los planos mundial y regional: la seguridad alimentaria." (Fuentes & Rojas, 2005, p. 177).

En ese orden de ideas, el descuido generalizado por parte de los Estados hacia la Amazonía, produce una serie de problemas que amenazan la existencia del medio ambiente y, las poblaciones que allí habitan, de modo que se configura una amenaza ambiental, y en algunos casos, se presenta una amenaza a la misma soberanía del Estado, pues los grupos ilegales aprovechan la falta de control para establecerse en estas zonas para realizar sus actividades económicas.

En ese sentido, surge la seguridad ambiental como un concepto bastante complejo. En la actualidad puede reunir cualquier cantidad de términos que terminan concentrándose en las posibilidades que tienen los Estados para preservar sus recursos naturales y para asegurar su soberanía en la geopolítica.

Un insumo importante que hace parte del concepto es la Resolución 37/7 del 18 de octubre de 1982. Esta resolución, llamada Carta Mundial de la Naturaleza, de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), establece que, al ser la humanidad parte de la naturaleza y depender de su energía y nutrientes, y, reconociendo que la civilización tiene sus raíces en la naturaleza, esta debe ser respetada y los Estados están en la obligación de implementar medidas para llegar a este fin.

> Reaffirming the fundamental purposes of the United Nations, in particular the maintenance of international peace and security, the development of friendly relations among nations and the achievement of international cooperation in solving international problems of an economic, social, cultural, technical, intellectual or humanitarian character (Assembly, 1982).

Esta declaración ha sido entendida de tal manera que, en procura de la paz internacional y de la seguridad, el deterioro del medio ambiente ha llegado a constituirse en una amenaza. Y cualquier amenaza debe ser controlada. Acá el concepto tiende a transformarse de uno en el que, como en la resolución, apuesta por relaciones entre naciones y Estados a otro en el que las amenazas tienen responsables y causantes que deberían ser contenidas.

La primera acepción se acerca a la idea, a la construcción de una, en la que las amenazas al medio ambiente lleven al desarrollo de estrategias que le permitan a los Estados tener niveles adecuados de crecimiento económico, aseguramiento del bienestar, consolidación de modelos de desarrollo sustentables y aprovechamiento adecuado de las fuentes que ofrece la naturaleza.

Sin embargo, la acepción que más fuerza ha tomado se acerca a la neorrealista de las relaciones internacionales, en la que un mundo anárquico requiere de medidas para salvaguardar el acceso a las fuentes de energía y poder.

> Environmental security has emerged as a transnational idea, the core of which holds that environmental degradation and depletion, largely human induced, pose fundamental threats to the physical security of individuals, groups, societies, states, natural ecosystems and the international system (…) The alternative if these threats are no better addressed will likely be economic, social and ecosystem health and welfare decreases (Dabelko, citado por Lavaux, 2004, p. 3).

Esta conceptualización de la *seguridad ambiental* ha conllevado, entonces, un tratamiento militar de la misma. Así, Estados con mayor capacidad militar han volcado sus esfuerzos hacia el aseguramiento de sus recursos naturales, o de los que consideran vitales para su desarrollo, a través de la presencia militar y de estrategias que conducen a una perspectiva de la naturaleza parecida a la de un botín que asegura la adquisición de herramientas para el posicionamiento en el esquema realista de países potencia.

Un ejemplo de lo anterior está en el tratamiento que se da a la explotación del petróleo, el carbón o los diamantes y el oro, que han requerido de los Estados

© 2020 Global Journals

en los que se encuentran estos recursos una movilización de tropas y equipos para cuidar oleoductos, pozos y minas.

Países como Colombia, desafortunadamente, han optado por la movilización de sus fuerzas de seguridad para la defensa de los centros de extracción de este tipo de recursos naturales, desatendiendo obligaciones que podrían ser solucionadas con la experticia de las fuerzas militares y de policía y transmitiendo el mensaje de que la prioridad para su Estado es la extracción de recursos y no el bienestar general de sus ciudadanos.

Uno de los recursos naturales más apetecidos es el agua. Podríamos pensar en éste como el recurso natural por excelencia. Y no es exagerado pensar que su seguridad y tratamiento lleve a la securitización por vía militar. Si esta consideración se aplicara, llevaría a entender que el uso del agua y acceso a ésta por parte de todo tipo de comunidades humanas estaría restringido y podría poner en riesgo la existencia de las mismas. También, las formas en las que se relacionan estas comunidades con la naturaleza podría llevar a que puedan ser identificadas como de interés estratégico y constreñir el uso del líquido vital.

Algunos de los teóricos neorrealistas afirman que, en la actualidad, muchos de los conflictos violentos que vive el planeta tienen origen en la escasez de recursos naturales (Homer-Dixon, citado por Lavaux, 2004, p. 4). Así las cosas, el cambio climático aparece como una amenaza en la que las naciones menos desarrolladas, desde esta perspectiva neorrealista, deberán ceder a muchas de las condiciones de su soberanía para la garantía de las naciones más desarrolladas.

Esto explica por ejemplo, la abultada y en muchas ocasiones excesiva presencia militar de estos países en estas fronteras, lo que de otra parte denota, por defecto, la ineficacia, insuficiencia o inocuidad de las políticas públicas encargadas de la planificación y organización territorial y económica de estas regiones y específicamente de sus fronteras. No se trata precisamente del lugar común que menciona la ausencia del Estado, sino de una presencia distorsionada, desproporcionada e incoherente del mismo, recargada en sus instituciones militares y en políticas orientadas principalmente al resguardo de la soberanía y la seguridad nacionales, que han acabado por subordinar, cuando no anular, las demás políticas sectoriales y sobre todo aquellas encargadas de ocuparse de los asuntos económicos, sociales o ambientales.

El mismo carácter de las políticas de defensa y seguridad orienta la acción estatal hacia la diferenciación, la separación y la competencia entre estas naciones, que se ve con particular fuerza en sus zonas de frontera, mientras que el discurso y las prácticas de la integración fronteriza, no sólo siguen siendo secundarias, sino que apenas empiezan a abrirse camino en el terreno económico. Lo paradójico de esto es que para abrirle el campo a la cooperación y la integración fronteriza, así sea en términos puramente económicos, los Estados amazónicos deberían empezar por deshacer o al menos tratar de corregir muchas de las acciones que los llevaron a separarse y delimitarse en los estancos nacionales actuales, algo que todavía ni siquiera pasa por la mentes de las elites políticas actuales de ninguno de estos tres países. (Zárate, 2017, p. 13).

La otra acepción de la seguridad ambiental es la que está atravesada por una convicción de la naturaleza como hogar de los seres humanos en la que todos han de servirse de ella pero también de protegerla. Un marco teórico que serviría para desarrollar esta concepción proviene de otras teorías de las relaciones internacionales en el que el rol de las ideas, por fuera de la *realpolitik* tiene una importancia marcada.

Así, hay varias iniciativas en la región amazónica que han propuesto la cooperación entre Estados y la atención a los diferentes conflictos ambientales desde la militarización, *"la violencia e inseguridad, cuya gravedad y persistencia se ven agravadas por la debilidad estatal e institucional de los Estados que ha intentado suplirse con una presencia militar protuberante aunque finalmente ineficaz"* (Zárate, 2017, pág. 114).

VII. El Pluralismo Jurídico y el Reconocimiento de la Autonomía de Los Pueblos Indígenas

Según Palacio (1993), se puede definir el pluralismo jurídico como la *"coexistencia de varios sistemas o regímenes jurídicos dentro de un espacio social particular dando lugar a varios tipos de normas jurídicas, mecanismos de poder, legitimidad y formas de funcionamiento"* (pág 12). Dicha coexistencia de sistemas jurídicos ha sido tratado por la sociología jurídica cuando se investigan sociedades colonizadas que tienen una dualidad jurídica entre el derecho imperial y el derecho nativo del país colonizado, y en el que ambos tienen validez.

Ahora bien, la globalización resultado del capitalismo, ha traído como consecuencia el debilitamiento del Estado Nación y por tanto la desregulación de algunos segmentos de la vida social, a la vez que regula otros aspectos a escala internacional, dejando espacio para nuevas formas jurídicas, en las que el pluralismo jurídico tiene cabida. Ejemplo de ello es el escenario del neoliberalismo, en el que actores como multinacionales, etnias o grupos ilegales, son actores de nuevas luchas sociales y agentes de nuevas formas de pluralismo, las cuales se van fortaleciendo en detrimento del Estado nacional en

© 2020 Global Journals

los siguientes espacios: a) transnacional, b) la comunidad, c) la región o localidad, d) la ciudad y e) el espacio doméstico.

La idea del pluralismo jurídico se contrapone a la idea de que el estado es el único productor de derecho a través de su legislador, de manera que no tiene el monopolio del derecho sino que a partir de la globalización y transnacionalización del capitalismo y las redefiniciones geopolíticas que esto conlleva, se ha superado el monismo jurídico, para dar lugar al pluralismo jurídico, lo que implica una comprensión del derecho más allá de la norma escrita y su contraposición con la realidad, que a su vez incluye nuevas funciones instrumentales y simbólicas, y que además tienen cuenta formas jurídicas supra estatales e infra estatales, tales como la Lex mercatoria internacional que va más allá del Estado nación, los tribunales de los pueblos, los tribunales de tierra, la justicia guerrillera, la justicia campesina, los negocios jurídicos y justicia en contextos mafiosos, y otras formas no estatales que constituyen formas de aplicar el derecho y que en algunas ocasiones el propio estado considera ilegales.

Esto se debe a que, la intención de monopolio del derecho por parte del Estado presenta fallas o fisuras, por lo que tienen que surgir nuevas interrelaciones de complementariedad o antagonismo entre los diferentes fenómenos jurídicos que por supuesto generan nuevos problemas para el estado y para quienes los analizan, entre los que se encuentran la globalización del capitalismo, las transformaciones en las relaciones de género, la dimensión Internacional de la lucha de los Derechos Humanos y los experimentos de servicios juridicos populares. (Palacio, 1993)

El pluralismo jurídico se refiere a la existencia simultánea de varios órdenes jurídicos con el derecho propio del estado, como consecuencia de algunos cambios conceptuales resultado de la crisis del régimen fordista-keynesiano y la acumulación del capital, en los que a partir de el surgimiento de nuevas formas de producción y comercialización, el derecho estatal cuyas características son universalidad, generalidad, jerarquía y estabilidad-, quedó prácticamente obsoleto para responder a las nuevas realidades sociales, lo que aunado al neoliberalismo y a las crisis de la organización sindical y al surgimiento de nuevas luchas sociales, dio paso al pluralismo jurídico como respuesta a estas nuevas relaciones productivas y laborales más heterogéneas diversas y flexibles, en las que es el derecho tiene que adecuarse a nuevas situaciones. Y esto da a pensar que el derecho es algo más a lo producido por el estado, es decir, el derecho no siempre tiene que estar asociado al estado.

Una de las acepciones de pluralismo jurídico es precisamente el reconocimiento de las formas propias de gobierno y de ejercer justicia de los pueblos indígenas y comunidades afro descendientes, y su entera validez al interior del Estado constitucional, siempre que las primeras no sean contrarias a las disposiciones constitucionales. Por parte de los Estados Sociales de Derecho existe el reto de integrar materialmente a los pueblos originarios a su sistema constitucional, en primer lugar, reconociendo la existencia precolonial de los pueblos originarios, así como el dominio sobre sus territorios ancestrales como forma para garantizar la libre determinación de los pueblos en el marco de un Estado Unitario. En segundo lugar se deben reconocer los derechos colectivos, la autonomía, el autogobierno, la cultura, las instituciones y la consolidación de sus entidades territoriales, todo ello por medio de obligaciones positivas por parte del Estado o acciones afirmativas. (Rivera, 2014)

Hay que mencionar que aunque existan las bases jurídicas constitucionales para integrar materialmente a los pueblos indígenas y afrodescendientes al sistema constitucional de los estados y que ello implique su incorporación a la estructura social, económica, jurídica y política del Estado, son necesarias acciones que implican el cambio de las actitudes políticas de quienes gobiernan y de la sociedad civil, para que exista un verdadero reconocimiento de los sistemas propios de estos pueblos y que estos tengan plena validez.

La regulación constitucional de los pueblos indígenas, implica el cambio de un modelo asimilacionista,-aquel que plantea que las políticas públicas respecto de las comunidades indígenas deben estar orientadas hacia la integración de dichas comunidades a los patrones de vida de la mayoría de la sociedad-, a un reconocimiento constitucional de la diversidad étnica y cultural en la que se encuentran los pueblos indígenas, reconocimiento que implica obligaciones constitucionales por parte del Estado en términos de respeto y protección de dicha diversidad.

El hecho de que se eleven a rango constitucional la diversidad étnica y cultural y la autonomía de estas comunidades, implica una estructura normativa que garantice la defensa de los intereses de las minorías étnicas, por ejemplo, la constitución de entidades territoriales indígenas denominadas en algunas jurisdicciones como resguardos, en los cuales se ejerce de manera exclusiva la autonomía política y jurisdiccional por parte de los comunidades, así como una propiedad colectiva sobre el territorio, teniendo en cuenta que la relación con éste no es únicamente de ocupación, sino constituye su principal medio de subsistencia, sumado a un elemento integrante de la cosmovisión de estos pueblos. (Estrada, 2014).

Y es este derecho a la autonomía en las comunidades indígenas basado en un contexto del resguardo, el que constituye la esencia del pluralismo jurídico, y que consiste en la capacidad para definir su organización económica, social y política, es *"el*

© 2020 Global Journals

derecho que tienen tales pueblos a decidir por sí mismos los asuntos y aspiraciones propias de su comunidad, en los ámbitos material, cultural, espiritual, político y jurídico, de acuerdo con sus referentes propios y conforme con los límites que señalan la Constitución y la ley" (Sentencia T- 973 de 2009, citado por Estrada, 2014, pág 45).

Este derecho a la autonomìa está garantizado en dos dimensiones, en primer lugar, una externa que consiste en la participación del poder público, a través de la representación de las minorías étnicas en el Congreso, y una dimensión interna que da cuenta de la libertad que tienen las comunidades para establecer sus reglas sociales, económicas, políticas y jurisdiccionales, traducidas en: *"el derecho a decidir su forma de gobierno, el derecho a ejercer funciones jurisdiccionales dentro de su ámbito territorial y el pleno ejercicio del derecho de propiedad de sus recuerdos y territorios con los límites que señale la Constitución y la ley".* (Estrada, 2014, pág. 45).

Tratando específicamente el tema de la posibilidad, o más bien la garantía del ejercicio de funciones jurisdiccionales por parte de las comunidades indígenas, es decir, el reconocimiento de una jurisdicción diferente a la nacional, ésta tiene unos elementos característicos, a saber, en primer lugar, la existencia de autoridades judiciales propias de las comunidades, en segundo lugar el derecho a establecer sus propias normas y procedimientos que estén sujetos a la Constitución y la ley, y por último, el derecho que tienen los miembros de estas comunidades a ser juzgados por sus propias autoridades y conforme a los procedimientos y normas establecidos por ellas, constituyéndose así en la figura del juez natural.

En Colombia, por ejemplo, la Constitución garantiza el reconocimiento de la diversidad étnica y cultural, y de las jurisdicciones especiales indígenas, con obligaciones de respeto y materialización de las mismas, y aunque las normas constitucionales son indeterminadas, ha sido la Corte Constitucional colombiana la que ha especificado los límites y contenido de la justicia indígena. Sin embargo, el gobierno nacional ha ido más allá en el reconocimiento del pluralismo jurídico de los pueblos amazónicos, pues a partir de la expedición del decreto 632 de 2018, puso en funcionamiento los territorios indígenas ubicados en áreas no municipalizadas de los departamentos de Putumayo, Vaupés y Amazonas.

Ademàs, por medio de dicho decreto se efectuó el reconocimiento formal de los gobiernos indígenas y sus facultades de autogobierno en el territorio, además de indicarse el procedimiento de registro de los consejos indígenas para administrar y ejecutar de forma directa recursos públicos y privados, lo que permite que los consejos tradicionales indígenas puedan no sólo constituirse como una figura administrativa para ejecución de recursos, sino una figura con capacidad política para que, a partir de los conocimientos tradicionales en términos de protección, se pueda considerar un Bien Común Natural regional.

Ahora bien, partiendo de la idea de que el ecosistema amazónico constituye un todo, esto es, siguiendo una visión holística, la cuestión que se plantea es si, instituciones como la COICA (Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica), la cual tiene una convergencia de pueblos indígenas de carácter internacional, u otro tipo de instituciones que agrupen pueblos amazónicos, pueden incluir las cosmovisiones, principios y valores sociales y espirituales de los pueblos indígenas amazónicos, para encontrar los elementos comunes que permitan catalogar la Amazonía como un Bien Común Natural.

Existen numerosas organizaciones y asociaciones de pueblos indígenas amazónicos, que son verdaderos sujetos políticos que promueven la conservación del bosque tropical húmedo amazónico, entre ella la Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica, la cual es de convergencia internacional, pues agrupa otras asociaciones de todos los países amazónicos, y que, *"orienta sus esfuerzos a la promoción, protección y seguridad de los pueblos y territorios indígenas a través de la defensa de sus formas de vida, principios y valores sociales, espirituales y culturales"* (COICA, 2017).

Y por supuesto que estas formas de vida incorporan elementos importantísimos como la espiritualidad y la relación con el territorio, teniendo en cuenta que se habla no de existencia, sino de "preexistencia", es decir, una vida que desde siempre ha estado enmarcada en la defensa de la vida, la conservación de los bosques y en extensión, de un planeta tierra vivo que garantice la vida actual y de las futuras generaciones, en últimas una existencia de *"semilla en la tierra".*

VIII. Bien Común natural: Hacia Una Nueva Categorización de la Amazonia

Para precisar el concepto de Bien Común Natural, hay que partir de lo que se Considera Bien Común, del inglés *common wells* y *enclosure of the commons,* según Helfrich (2008) implica cuatro elementos:

1. El control sobre el uso y manejo de recursos y bienes que conforman nuestro patrimonio social, natural y cultural.
2. El acceso a dichos recursos y bienes.
3. El proceso de producción y reproducción social tanto de bienes como del bien común (Commonwealth).

© 2020 Global Journals

4. La justicia distributiva en la repartición de los beneficios que emergen de nuestro acervo común. (citado por Ivars, 2013, p. 5)

Y por supuesto que analizar estos temas, requiere de la incorporación de lo político, las relaciones de poder presentes en cada contexto específico. Como se explicó anteriormente, las dinámicas de ocupación del espacio amazónico, otrora concebido como un "espacio vacío", han traído como resultado un deterioro del ecosistema y una alteración drástica del paisaje y de las condiciones de vida de sus habitantes, corolario del proyecto extractivo capitalista que amenaza con llevar las relaciones de mercado hasta las últimas fronteras de extracción de los recursos naturales.

Y es así como se ha considerado la Amazonía como fuente inagotable de recursos naturales, y a su vez, como región improductiva para los estados, quienes detentan su propiedad, en el entendido que los bosques y selvas tropicales hacen parte de los bienes públicos de los estados. No obstante, debido a su importancia geoestratégica, ha sido escenario de disputas políticas o ideológicas y económicas, además de las muy mencionadas tensiones en el territorio que profundizan la amenaza del cambio climático y la crisis ambiental, que consisten en la explotación extensiva e indiscriminada de minerales, hidrocarburos, gas, bosques, agua, y la tierra, además de las inversiones en megaproyectos de infraestructura energética y vial para atraer inversores a la región, que fragmentan y atraviesan la selva bajo una falsa imagen de integración regional.

Lo anterior, sumado a que la regulación es flexible o casi inexistente en lo que concierne a bienes ambientales tales como bosques nativos o baldíos, ello debido en parte a que existe una desconfianza frente a la equivocada creencia de que los bienes comunes siempre serán una tragedia, en alusión a la teoría de Hardin según la cual las tierras comunes en Inglaterra cayeron en manos de terratenientes para evitar el deterioro y la erosión, concluyendo que "la libertad de los recursos comunes resulta la ruina para todos", por lo cual no hay más salida que "abandonar los recursos comunes" (Ortega, 2017, p. 22).

Esta teoría ha sido ampliamente criticada porque confunde los bienes comunes con la falta de regulación de estos bienes, y los itera deliberadamente con el libre acceso y *res nullus*, y al ser tan repetitiva y renombrada, ha generado desprecio hacia los bienes comunes, provocando precisamente que se tenga aversión contra esta clase de bienes por considerarlos "una tragedia", provocando en últimas una falta de regulación y con ello, que estos bienes terminen en la apropiación por parte de privados o favoreciendo los intereses de las empresas trasnacionales. (Ortega, 2017).

Según Ricardo Petrella, todos los sistemas de organización social existen gracias a una narración, siendo hoy día la narración dominante, la fe en la tecnología, la confianza en el capitalismo y la convicción de la imposibilidad de alternativas al sistema actual. La fe en la tecnología como elemento en el cual se materializa la creatividad de los humanos en todas sus dimensiones, es una fe que se originó con la Revolución Industrial, la cual exaltó las revoluciones tecnológicas como formas de crear sociedades nuevas, siendo la ciencia, ahora convertida en tecnología, *"la base del desarrollo y el progreso, no habría progreso económico, social y humano sin desarrollo y procesos tecnológicos*" (Petrella, 2009, pág. 10) y por supuesto, esto implica un dominio del mercado y un aumento en la productividad y la economía global para crear riqueza material e inmaterial.

La confianza en el capitalismo en la narración dominante está vinculada con la ciencia y la tecnología, de manera que la emergencia de nuevos conocimientos en biotecnología e infectología pueden llegar a legitimar la mercantilización de la vida a partir del capitalismo financiero. Actualmente, el capitalismo se auto concibe como una economía del conocimiento, el cual da lugar a una nueva sociedad denominada "la sociedad del conocimiento", que podrá permitirse modificar al antojo del mercado las coordenadas fundamentales de la vida: el tiempo y el espacio, por medio de esos conocimientos valiosos en el mercado mundial.

Por último, la convicción de la imposibilidad de alternativas al sistema actual, propia de la narración dominante, asegura que no existe ninguna alternativa al capitalismo, cuya victoria frente al socialismo lo impulsó como el único sistema posible, al que lo único que se le puede hacer de manera realista es volverlo más justo, más social, más verde, más solidario, en últimas, más humano, y que, entendiendo que nos encontramos en un sistema complejo, el cual impide cualquier cambio estructural, lo único que podemos permitirnos es realizar cambios locales en su interior.

Es decir, que resulta casi imposible establecer un acuerdo global que permita solucionar el cambio climático o las crisis globales por fuera del sistema existente, la narración dominante asegura que para que una sociedad evolucione ordenadamente y supere el caos que la caracteriza, es necesario que los actores del sistema se autorregulen, es decir, las empresas deben autorregularse por medio de códigos de conducta que serán supervisados por ellas mismas. Asimismo los consumidores, los productores, los trabajadores, los empleadores, y otros actores de la vida social, se deben autorregular por medio de contratos privados, y, de igual manera, los Estados deben autorregularse a partir de la reafirmación de su soberanía nacional y el establecimiento de acuerdos bilaterales y multilaterales flexibles y poco vinculantes

© 2020 Global Journals

que no impliquen renunciar a su soberanía, esto es, una regulación blanda o *soft law.*

La Tercera Cumbre Mundial de la Tierra de 2002, realizada en Johannesburgo, a diferencia de sus predecesoras, no aprobó ningún tratado convención, sino que se constituyó como un documento político que repitió en su mayoría compromisos anteriores no realizados, y que quedó en una carta de intenciones sin ninguna fuerza vinculante para los Estados.

Esta narración dominante constituye la teología universal capitalista que está basada en una sociedad de mercado de competencia y el sueño mundial del capitalismo, pero en la práctica es una narración violenta, que reduce a las personas a meros recursos humanos y permite la mercantilización de cualquier forma de vida, además de convertir los derechos en necesidades que pueden ser negociables. En ese sentido, la teología universal capitalista ha logrado la imposición y el control de los medios de comunicación e información, para conseguir la pasividad de los ciudadanos en complicidad con la ciencia y la cultura.

Sin embargo, para construir un mundo diferente, hay que construir una narración diferente, que modifique la percepción y la comprensión de la vida, "una narración humana" fundamentada en el principio de la vida, el principio de la humanidad, el principio de la vida en común, el principio de los bienes comunes, el principio de la democracia, el de la responsabilidad y el de la utopía.

Estos principios parten del derecho de todos a una vida digna, teniendo como punto de inicio el entendimiento del humano como un ser social, por lo cual, debe ser la paz y la seguridad de la vida en común, la inspiración para tomar cualquier decisión política. Los bienes y servicios esenciales para la vida-ya sea individual o colectiva-, deben pertenecer a la colectividad y ser administrados por ella y sus costos deben ser fiscalizados por la misma. Es la comunidad la propietaria de los bienes comunes, pero dicha propiedad puede variar según el tiempo, los territorios y las culturas, y como sociedad debemos ser conscientes de que aún no hemos definido los sistemas de promoción y gestión de los bienes comunes de la humanidad, tales como la energía solar, el agua, el aire, la tierra, el conocimiento, la educación y la salud, entro otros.

Esa construcción de una narrativa diferente, en la que los bienes comunes adquieren una especial importancia, se da en torno a unos argumentos estructurantes, el derecho a la vida para todos, en el que la economía no tiene el papel preponderante sino el que le corresponde, es decir, el de establecer las reglas que permitan a todos vivir de manera digna, *"contribuyendo de manera eficaz a la utilización y administración de recursos locales y mundiales por la salvaguardia del patrimonio común"* (Petrella, 2009, pág 106), además de promover el desarrollo de sus bienes comunes como aquellos que garantizan la vida de todos los habitantes del planeta y de las generaciones futuras, reconociendo también que la humanidad en sí misma es un sujeto jurídico y político más allá de los Estados, y teniendo en cuenta que todo ello se logra por medio de demandas sociales legítimas, que reivindiquen nuevas formas de vida en común y que vayan más allá de la violencia sistemática de los grupos dominantes en todos los aspectos de la vida.

La noción de Bien Común remite al *"conjunto de principios, instituciones recursos medios y prácticas, que permiten a un grupo de personas constituir una comunidad humana, capaz de asegurar el derecho a una vida digna de todos sus miembros, así como su seguridad y todo esto respetando la alteridad en solidaridad con las otras comunidades y las generaciones futuras y cuidando la durabilidad del ecosistema tierra"* (Petrella, 2009, pág. 19).

Además, históricamente se entiende por bien común como "*aquellos bienes materiales e inmateriales que no se circunscriben a una persona sino que remiten a todos y cada uno de los miembros de la sociedad. Entre esos bienes suelen contarse elementos básicos para la supervivencia humana biológica, como el aire y el agua*" (Michelini, 2007, pág. 1, citado por Ivars, 2013).

Es por ello que dicha categorización de bien común, contrario a dar un libre acceso, lo que busca es una conservación de la biodiversidad presente en el ecosistema de selva tropical húmeda, pues más que significar libre acceso de cualquiera a los recursos genéticos, lo que se busca es concebir el bioma amazónico como un elemento indispensable para la subsistencia de la vida humana y de miles de especies allí presentes, partiendo del principio de solidaridad, que más allá de buscar el desarrollo económico derivado de la explotación de los recursos naturales y genéticos, busca una sustentabilidad hacia las futuras generaciones, y en esa medida optar por la conservación del ecosistema y de las especies, partiendo de los conocimientos y de la relación con el territorio de las comunidades que allí habitan, pues son ellas quienes históricamente han conservado la naturaleza, y son guardianes de la vida.

IX. Conclusiones

El Bioma Amazónico constituye un ecosistema que ha presentado disputas de manera histórica debido a su riqueza en términos de recursos naturales, pues se ha considerado una fuente inagotable de recursos, y a menudo como una zona vacía que justifica la extracción indiscriminada de toda su riqueza natural y en biodiversidad. En ese orden de ideas, esta selva tropical húmeda, de cuya conservación depende la continuidad de la vida humana, está sometida a muchas tensiones por parte de actores legales e ilegales, que incluyen a los estados, a los actores

© 2020 Global Journals

ilegales, y por supuesto, a las comunidades que habitan el espacio amazónico históricamente, y que luchan por su supervivencia a la vez que protegen la vida de este ecosistema.

Un elemento que queda claro a lo largo del texto, es que existe una dialéctica de polos opuestos, o más bien, una dicotomía inconmensurable entre las acciones adelantadas por los estados en términos de conservación derivadas de los compromisos internacionales, de un lado, y las políticas de extractivismo que se llevan a cabo desde los planes nacionales, del otro, siendo estas últimas las que ven el bioma amazónico en clave de "recursos", que constituye en todo caso una zona geoestratégica que garantiza una ventaja frente a los otros estados, y que justifica una securitización o militarización en el tratamiento de los problemas que se presentan en esta región, por lo cual se habla de la seguridad ambiental.

Sin embargo, es necesario tener en cuenta que la respuesta de securitización que han adelantado algunos estados para responder a la alta conflictividad ambiental en la Amazonía, además de no ser efectiva, no ha sido suficiente para conjurar las acciones ilegales que se apropian de los recursos y desplazan a las comunidades de su territorio, sin contar las acciones que desde la legalidad se plantean como políticas orientadas a un extractivismo exacerbado y que han llevado a hablar de la selva amazónica como la última frontera de recursos, y que en todo caso, han incrementado las tasas de desaparición de bosques, la deforestación con fines de agricultura extensiva, la pérdida de especies nativas endémicas, que nunca se podrán recuperar, y que nos acercan a la idea de que estamos ante una sexta extinción masiva.

Es por ello que el presente texto intenta responder desde el pluralismo jurídico, el cual incluye la relación de las comunidades indígenas con su territorio, una nueva categorización de la Amazonía como Bien Común Natural, del cual depende la subsistencia de muchas formas de vida, incluyendo la humana, por lo cual deben ser las comunidades que históricamente han estado en esta región, las que protejan su territorio, garantizando el cuidado de la biodiversidad y la conectividad de los ecosistemas, y para lo cual deben ser los estados los que reconozcan su autonomía, creando además figuras que garanticen el ejercicio pleno de dicha autonomía, la cual va desde el autogobierno, hasta formas de administración de recursos.

References Références Referencias

1. Avellaneda, A. (2004). Petróleo, seguridad ambiental y exploración petrolera marina en Colombia. Iconos. Revista de Ciencias Sociales. Núm. 21, Quito. Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales-Sede Académica de Ecuador.
2. Bermejo, R. (2014). Del desarrollo sostenible según Brundtland a la sostenibilidad como biomimesis. Hegoa, Instituto de Estudios sobre Desarrollo y Cooperación Internacional. Recuperado de: https://www.upv.es/contenidos/CAMUNISO/info/U0686956.pdf
3. Coordinadora de las Organizaciones Indígenas de la Cuenca Amazónica. (2017). Agenda Indígena Amazónica. Recuperado de: http://coica.org.ec/wp-content/uploads/2017/10/Agenda-Indi%CC%81gena-Amazo%CC%81nica.pdf
4. Duarte, O. (2011). La bioprospección en Colombia. En: EXPEDITĬO, (7). Recuperado a partir de https://revistas.utadeo.edu.co/index.php/EXP/article/view/732
5. Erthal, A., Pellegrino, A., Porto, C., Brasil, L. (2019). Los Delitos Ambientales en la Cuenca del Amazonas: el rol del crimen organizado en la minería. Recuperado de: https://www.elpaccto.eu/wp-content/uploads/2019/05/Los-Delitos-Ambientales-en-la-Cuenca-del-Amazonas-comprimido.pdf
6. Estrada, A. (2014). Aspectos fundamentales de la regulación constitucional de los pueblos indígenas en Colombia. En: Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales, Número 4. Pluralismo Jurídico. Editorial Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia. Bogotá, Colombia.
7. Fuentes, C. y Rojas, F. (2005). Promover la Seguridad Humana: marcos éticos, normativos y educacionales en América Latina y el Caribe. Paris: UNESCO
8. García, J. (2012). Corredores biológicos en la Amazonia colombiana: Estado actual, amenazas y conectividad. CEPAL, Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas. Bogotá, Colombia. Recuperado de: http://www.cepal.org/colombia/noticias/paginas/0/51110/Corredores_biologicos_Jaime_Garc ia.pdf
9. General Assembly of United Nations. (1982). Declaration in Principles of International Law Friendly Relations and Cooperation among States in accordance with the Charter of The United Nations.
10. Gobierno de Colombia. (2012). La Cooperación Amazónica, Desafíos y oportunidades de la cooperación amazónica a través de la OTCA. Editado por Socorro Ramírez.
11. Gutiérrez, F. (2005). Amazonía, Ordenamiento, Urbanización y Cartografía. XI Encuentro de Geógrafos de América Latina. Universidad Nacional de Colombia & Instituto Geográfico Agustín Codazzi, IGAC.
12. Fontaine, G. (2003). El precio del petróleo Conflictos socio-ambientales y gobernabilidad en la Región Amazónica. FLACSO, IFEA. Quito, Ecuador.
13. Ivars. J. (2013). ¿Recursos naturales o bienes comunes naturales? Algunas reflexiones. Centro de Estudios Interdisciplinarios en Etnolingüística y Antropología Socio-Cultural; Papeles de Trabajo; 26.

© 2020 Global Journals

Recurso web: http://www.scielo.org.ar/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1852-45082013000200005

14. Killeen, T., Douglas, M., Consiglio, T., Jørgensen, P., Mejía, J. (2007). Dry spots and wet spots in the Andean hotspot. Journal of Biogeography 34. Recuperado de: https://onlinelibrary.wiley.com/doi/abs/10.1111/j.1365-2699.2006.01682.x
15. Lavaux, S. (2004). Degradación ambiental y conflictos armados. Facultad de Estudios Internacionales, Políticos y Urbanos. Universidad del Rosario. Recuperado de: https://pure.urosario.edu.co/es/publications/degradaci%C3%B3n-ambiental-y-con flictos-armados.
16. Lavaux, S. (2004). Medio ambiente y seguridad: una relación controvertida pero necesaria. Capítulo publicado en Cardona, Labatut, Lavaux & Sánchez, Encrucijadas de la seguridad en Europa y las Américas, CEPI-Universidad del Rosario.
17. López, F (2006).El saqueo de la naturaleza y el conocimiento. (Des) regulación internacional de los recursos genéticos y el conocimiento indígena y su impacto en la legislación mexicana. RELAJU.
18. Mejía, J., Díaz, J., Rendón, J., Bello, W. & Arroyave, L. (2019). Amenazas a la Seguridad de la Región Amazónica. Narcotráfico y Minería Ilegal. En: Amazonía. Poder y Estrategia. Editorial Escuela Superior de Guerra. Bogotá, Colombia.
19. Ortega, G. (2917). La Regulación de los Bienes Comunes y ambientales: perspectivas desde el ambientalismo, la justicia y el derecho hacia nuevas formas comunitarias.
20. Universidad Nacional de Colombia. Recuperado de: http://bdigital.unal.edu.co/64881/1/3097041.2017.pdf
21. Palacio, G. (1993). *Pluralismo jurídico. El Desafío al Derecho oficial.* Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales.
22. Palacio, G. (2007a). Cinco ejes analíticos para comprender la Amazonía actual. Foro Nacional Ambiental. Documento de Políticas Públicas 24. Fescol, Uniandes. Bogotá, Colombia.
23. Palacio, G. (2007b). Amazonia desde dentro. Aportes para la investigación de la Amazonia colombiana. Universidad Nacional de Colombia Sede Amazonía. Fundación Imani Mundo. Editora Guadalupe. Bogotá, Colombia.
24. Petrella, R. (2009). Pour une Nouvelle Narration du Monde. Ed. Intermón Oxfam. España. PNUMA, OTCA & Universidad del Pacífico. (2009). *Perspectivas del medio ambiente en la Amazonía: Geo Amazonía.*
25. Red Amazónica de Información Socioambiental Georreferenciada RAISG. (2016). Cartografía Histórica de Áreas Naturales Protegidas y Territorios Indígenas en la Amazonía. 161 págs.
26. Rivera, J. (2014). Los pueblos indígenas originarios en el nuevo sistema constitucional boliviano. En: Justicia Constitucional y Derechos Fundamentales, Número 4. Pluralismo Jurídico. Editorial Universidad del Rosario, Facultad de Jurisprudencia. Bogotá, Colombia.
27. Rojas, H. (1996). *"Elemento para un diagnóstico. La región amazónica colombiana",* Análisis político núm. 28, Universidad nacional de Colombia, IEPRI, Bogotá.
28. Rodríguez, G. (2015). Consultas previas en la solución de conflictos Ambientales en la Amazonía colombiana. En: Revista Colombia Amazónica N° 8.
29. Sánchez, D (2010). *Caracterización e importancia estratégica de la Región Amazónica.* En: Inseguridad en la región amazónica: contexto, amenazas y perspectivas. Universidad Nacional de Colombia. Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. División de Investigaciones. Instituto Unidad de Investigaciones Jurídico-Sociales Gerardo Molina.
30. TCA (Tratado de Cooperación Amazónica), 1991, Amazonía sin mitos. Informe de la Comisión sobre desarrollo y medio ambiente para Amazonía, TCA, BID, PNUD, Washington D. C.
31. Trujillo, H. (2014). Realidades de la Amazonía Colombiana: Territorio, Conflicto Armado y Riesgo Socioecológico. En: Revista Abra, Vol. 34, N°48, (63-81). Recuperado de: https://www.revistas.una.ac.cr/index.php/abra/article/view/6041
32. Veyrunes, E. (2008). Las amenazas percibidas para la Amazonía: un estado del arte en términos de seguridad ambiental. Facultades de Ciencia Política y Gobierno y de Relaciones Internacionales. Centro de Estudios Políticos e Internacionales–CEPI–. Bogotá: Editorial Universidad del Rosario.
33. Zárate, C. (2017). Estado, conflictos ambientales y violencia en la frontera Amazónica de Brasil, Colombia y Perú Revista de Paz y Conflictos, vol. 10, núm. 1, pp. 113-136. Universidad de Granada Granada, España.
34. Zárate, C., Aponte, J., & Victorino, M. (2017). Perfil de una región transfronteriza en la Amazonia: la posible integración de las políticas de frontera en Brasil, Colombia y Perú. Universidad Nacional de Colombia, Facultad de Derecho, Ciencias Políticas y Sociales. Amazonas, Colombia.

© 2020 Global Journals